



[Fecha]

SE DECRETA DISOLUCION DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INIDCA.-

ALGARROBO
DECRETO N°

22 SEP 2022
2056

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.09.2021; que Asume Alcaldía.
4. Ley 19.418 y sus modificaciones.
5. Ord. N° 52/2022 de Sra. Paulina Moyano Secretaria Municipal, al Sr. José Luis Yañez Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que el acta final con fecha 15 de agosto 2022, con la presencia de 25 socios la Agrupación Villa Los Jardines, adoptaron la decisión de Disolver la organización, la que ya había dejado de dar fiel cumplimiento a la ley N° 19.418, dese el año 2019.

DECRETO:

- I. Decrétese la disolución, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.418, de Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias, que la organización de carácter Funcional denominada "agrupación Villa Los Jardines" con Personalidad Jurídica N° 336 otorgada con fecha 16/01/2016.
- II. Notifíquese con todos los antecedentes a Registro Civil.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/U.C/vpp. -

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Registro Civil (1)
- Archivo Municipal (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **22 SEP 2022**

FECHA SALIDA: **22 SEP 2022**

OBSERVACION N°